



U.M.A.I.P.S.



ARTICULO 9

FRACCIÓN XXI:

La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINANCHÉ, YUCATÁN 2010 – 2012

“2011, Año del Turismo en
México y en Yucatán”

MARZO DE 2011.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL INAIIP
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL QUE SUSCRIBE C. NOÉ MANACÉS PALMA GURUBEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SINANCHÉ, YUCATÁN, ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA INFORMARLE QUE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NO SE HA GENERADO (**FRACCION XXI**)

EXPRESO DE ANTE MANO MI AGRADECIMIENTO POR SU AMABLE CONSIDERACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

C. NOÉ MANACÉS PALMA GURUBEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINANCHÉ, YUCATÁN 2010 – 2012.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINANCHÉ, YUCATÁN 2010- 2012

SECRETARIO

P.O. C. JUAN GUADALUPE ESPINOSA MAY
SECRETARIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINANCHÉ, YUCATÁN 2010 – 2012